



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del "Programa de Desarrollo Energético Sustentable"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/05/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28/06/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Dr. Jorge Sergio Narro Ríos	Unidad administrativa: Dirección General de Energía (SEMABICCE)
Nombre: Lic. José Ricardo Maldonado Valladares	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa (AEEC)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa presupuestario "028 Programa de Desarrollo Energético Sustentable", ejercicio fiscal 2024 (en adelante, Pp. 028), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Para el alcance de los objetivos propuestos conforme al TDR del CONEVAL, se llevaron a cabo las siguientes etapas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Justificación de la creación y del diseño del programa 2. Contribución a las metas y objetivos nacionales 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 6. Presupuesto y rendición de cuentas 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales 8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 	
Instrumentos de recolección de información: <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Campeche 2021-2027. 2. Programa Sectorial. Campeche Naturalmente Sostenible 2022-2027. Misión 5. 3. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. 4. Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales y otros Programas 	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN			
<p>Estatales Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche. Periódico oficial del Estado de Campeche. 25/04/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Campeche. 6. Matriz de Indicadores del Pp "028 Programa de Desarrollo Energético Sustentable", ejercicio fiscal 2023. 7. Matriz de Indicadores del Pp "028 Programa de Desarrollo Energético Sustentable", ejercicio fiscal 2024. 8. Programa Operativo Anual 2023 por Unidad Administrativa y Programa. 9. Fichas Técnicas de Indicadores del "028 Programa de Desarrollo Energético Sustentable", ejercicio fiscal 2023". 10. Manual de Organización de la Secretaría de Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía. 11. Manual de Procedimientos de la Secretaría de Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía. 12. Evidencia del cumplimiento de los procesos. 13. Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para los Ejercicios Fiscales y Anexos para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. 			
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos __ Otros __ Especifique:			
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se emplea el análisis de gabinete a través de documentos de informes, normativas, presupuestos, avances y seguimiento a indicadores, así como entrevistas a profundidad y elaboración de formatos, con apego a los Términos de Referencia que emite el CONEVAL, cumpliendo con los 7 apartados y 30 preguntas definidas para la evaluación:</p>			
NO.	NOMBRE DEL ANEXO	PREGUNTA	TIPO DE FORMATO
1	Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo	7	Formato Libre
2	Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	8	
3	Matriz de Indicadores para Resultados	16 y 20	Formato predeterminado
4	Indicadores	21 y 22	
5	Metas del programa	23	
6	Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	26	Formato libre
7	Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación		Captura en sistema
8	Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social	30	Formato predeterminado

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación de Eficacia en el diseño del Programa: El Programa Presupuestario "028 Programa de Desarrollo Energético Sustentable" ha demostrado un alto grado de eficacia, alcanzando un 98.96% del puntaje total (95 de 96 puntos) según la metodología autorizada por el CONEVAL. 2. Contribución a Metas y Objetivos Nacionales: Con los resultados alcanzados el Programa 028 consolida su aporte de valor público al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Asimismo, se ha reforzado con la inclusión del el Programa Sectorial Campeche Naturalmente Sostenible 2022-2027 (Misión 5), logrando una alta alineación con los objetivos nacionales. 3. Alineación Estratégica: Existe una coherencia integral con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fortaleciendo la estrategia de valor público energético a nivel nacional e internacional.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>4. Justificación del Programa: La creación y diseño del Programa responden efectivamente a las necesidades evaluadas, mostrando un alto cumplimiento en la eficacia del diseño según los parámetros y componentes de evaluación del CONEVAL.</p> <p>5. Fortalecimiento con Planeación Estratégica: El programa se ha complementado con el Programa Sectorial Campeche Naturalmente Sostenible 2022-2027 (Misión 5), mejorando, por una parte, su contribución a las metas y objetivos nacionales; así como la viabilidad de la dimensión sustantiva del Pp 028; es decir, la estrategia es valiosa en términos sustantivos, ya que genera valor para los operadores, población beneficiaria y estos beneficios a un coste bajo en términos financieros y de autoridad.</p> <p>6. Alineación y cohesión Documental: La integración con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y otras agendas de desarrollo energético refuerza nuestra misión de alinear estrategias a todos los niveles gubernamentales. Por lo que la estrategia ante la sociedad es legítima y políticamente sostenible; ya que por sus resultados atrae continuamente tanto autoridad como financiamiento del entorno público autorizante.</p> <p>7. Cobertura de la Población: A pesar de las limitaciones financieras y técnicas, se han establecido mecanismos efectivos de cooperación con la CFE para segmentar y alcanzar de manera eficiente a la población objetivo.</p> <p>8. Indicadores de Resultados: La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del año fiscal 2023 cumple con los estándares del CONEVAL y las mejoras implementadas garantizan la integración con el nuevo Programa Sectorial, fortaleciendo así la capacidad de respuesta de la SEMABICCE para lograr una cobertura universal de la población atendida.</p> <p>9. Uno de los hallazgos clave de la evaluación de diseño es la viabilidad operativa y administrativa de la estrategia pública implementada. La evaluación destaca que la estrategia no sólo es teóricamente sólida, sino también prácticamente aplicable dentro del marco organizacional existente. Se ha confirmado que las actividades autorizadas pueden ser efectivamente ejecutadas por la organización actual, con el apoyo adicional de otras entidades que se pueden movilizar para contribuir a los objetivos organizativos. Este hallazgo subraya la coherencia entre la planificación estratégica y la capacidad operativa, asegurando que tanto el propósito, como los objetivos específicos propuestos en los componentes son alcanzables y sostenibles en el entorno administrativo actual.</p> <p>10. Este hallazgo resalta la alineación estratégica entre la planificación y la capacidad operacional, asegurando que las metas establecidas son no solo deseables, sino plenamente alcanzables dentro del marco administrativo vigente. La viabilidad operativa y administrativa de la estrategia se erige, así como un pilar fundamental para el éxito continuado en la implementación de políticas públicas de desarrollo energético sustentable, demostrando una sinergia efectiva entre la teoría y la práctica en la gestión pública.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <p>1. El programa ha identificado claramente en un documento de trabajo la problemática o necesidad prioritaria que busca resolver, respaldado por árboles de problemas y árboles de objetivos.</p> <p>2. La justificación teórica y empírica documentada respalda el tipo de intervención que aborda de manera específica el programa. Esta documentación proporciona una base sólida para robustecer la elección del programa y garantizar que está abordando la problemática de manera eficaz y basada en la evidencia.</p> <p>3. El Pp 028 cuenta con documentos maestros estratégicos que han identificado y diseñado soluciones de política energética; Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027 Y el “Programa Sectorial Campeche Naturalmente Sostenible 2022 – 2027, Misión 5”.</p> <p>4. El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de las líneas estratégicas y acciones vinculadas a los objetivos del Programa Sectorial Campeche Naturalmente Sostenible 2022 – 2027, Misión 5.</p> <p>5. La Unidad Responsable del programa cuenta con un Programa presupuestario estratégico con todas las características establecidas en el Programa Sectorial Campeche Naturalmente Sostenible 2022 – 2027, Misión 5.</p> <p>6. Tanto la Dirección General de Energía Sostenible de la SEMABICCE y la Agencia de Energía del Estado de Campeche (AEEC) cuentan con la estructura técnica – administrativa suficiente para cumplir con pertinencia, eficiencia, eficacia, calidad la cobertura y focalización en la ejecución del Pp 028.</p> <p>7. La MIR del Pp 028 está alineada al PED, así como al Programa Sectorial Campeche Naturalmente Sostenible 2022 – 2027, Misión 5 y al POA 2024, por lo que concluimos que en su lógica de intervención es relevante, pertinente, eficiente y eficaz para la relación Fin – Propósito.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p>
<p>1. Se recomienda que entre todas las Unidades Responsables del Pp 028, realicen el compromiso de acordar y establecer plazos periódicos para el monitoreo, la revisión y actualización de las metas establecidas; esta podría realizarse cada 24 meses para el monitoreo, la revisión y actualización del problema con base a la evolución de la resolución de los problemas que la SEMABICCE se ha planteado resolver, a fin de valorar el impacto que la cadena de valor público del Pp “028 Programa de Desarrollo Energético</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>Sustentable” está realizando en la evolución, resolución y alcance del propósito planteado; así como reinterpretar las amenazas y oportunidades que se van desarrollando y presentando en el entorno.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Considerar integrar a un documento oficial, como el Plan Sectorial Campeche Naturalmente Sostenible 2022 – 2027 Misión 5, el árbol de problemas que se trabajó en esta evaluación como el árbol base del análisis para la identificación del problema a atender por la Dirección General de Energía Sostenible de la SEMABICCE y que el principal árbol de problemas se homogenice a este ejercicio sectorial que se llevó a cabo.3. Manejar bases de datos y registros administrativos actualizados que proporcionan información detallada sobre la población beneficiaria. Estas fuentes de datos incluyen censos, encuestas estatales, registros de beneficiarios de programas anteriores y otras fuentes oficiales que garantizan la precisión y relevancia de la información.4. Emplear técnicas de análisis geoespacial para mapear y localizar la población objetivo.5. Esto incluye el uso de sistemas de información geográfica (SIG) que permiten identificar áreas con mayores necesidades y priorizar intervenciones con base a la distribución geográfica de la población objetivo.6. Estos mecanismos e información permitirán una identificación precisa y eficaz de la población objetivo, asegurando que el programa enfoque sus recursos y esfuerzos en aquellos que más lo necesitan, maximizando el impacto y la eficiencia de las intervenciones.7. Establecer un conjunto de reglas de operación claras y detalladas. Estas reglas deben permitir la identificación precisa y la cuantificación de los recursos financieros que se destinan a cubrir los gastos asociados con las actividades fundamentales.
2.2.3 Debilidades: <ol style="list-style-type: none">1. Ante la presencia del nuevo Programa Sectorial, y la alineación específica que vincula la actual programación de la MIR del Pp 028, es pertinente considerar como una debilidad, perder la oportunidad para el próximo ejercicio fiscal de programar en el PAE 2025 una evaluación de consistencia y resultados.2. La falta de programación para realizar una evaluación de consistencia y resultados para el próximo ejercicio fiscal podría conllevar consecuencias negativas, como la falta de claridad sobre la consistencia de las acciones implementadas con los objetivos del programa y la incapacidad de medir los resultados obtenidos.3. El PP 028 es un programa social cuyo propósito es fomentar el suministro de energía para el desarrollo económico del Estado de Campeche. Sin embargo, existe una debilidad y una amenaza: el nuevo programa sectorial podría no lograr cohesionar los esfuerzos institucionales realizados por cada unidad responsable del programa, de cara a la nueva actualización que se está llevando a cabo del Plan Estatal de Desarrollo.4. Programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados. Sin embargo, no todo el personal de las Unidades Responsables conoce o están familiarizados con los contenidos estratégicos de estos documentos maestros.5. Ausencia de un sistema de mejora continua que ocupe de identificar las buenas prácticas administrativas y que éstas sean compartidas tanto al interior de las Unidades Responsables, como al exterior, a todo el sistema de la administración pública del Estado de Campeche, e incluso con el sistema federal, para crear valor público en beneficio de los ciudadanos.
2.2.4 Amenazas: <ol style="list-style-type: none">1. La ausencia de una evaluación periódica podría dificultar la identificación temprana de posibles desviaciones y la toma de decisiones informadas para mejorar la efectividad y eficiencia del programa. Por lo tanto, es crucial realizar una evaluación de consistencia y resultados en el próximo ejercicio fiscal para mitigar esta amenaza y garantizar que el programa esté en línea con sus objetivos y logre los resultados deseados.2. El personal responsable debe enfocar sus esfuerzos en definir un modelo de gestión, basado en robustecer el sistema racional y de esfuerzos cooperativos, para consolidar la gestión de los componentes que pretende alcanzar el Pp 028; es decir definir un modelo de coordinación intersectorial para cumplir con el Propósito. Esta iniciativa favorecerá que las instituciones que conforman el Pp 028 no se vean a sí mismas como partes aisladas del Programa, sino vinculadas entre sí con un alto nivel de interdependencia en torno a un propósito de política pública en materia de energía y sustentabilidad.3. Es una amenaza continuar sin plazos periódicos establecidos y fijos a nivel intersectorial, para el monitoreo, la revisión y actualización la evolución de la resolución de los problemas de desarrollo energético sustentable que atiende el Pp 028.4. No todos los responsables de los componentes de la MIR tienen un conocimiento de la metodología de marco lógico.5. No todos los responsables de las Fichas de Acción tienen un claro entendimiento del propósito de esta herramienta de medición de resultados.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: La evaluación de diseño al Programa Presupuestario 028: Desarrollo Energético Sustentable evidencia un rendimiento sobresaliente, alcanzando un notable 98.96% en la evaluación de eficacia. Este éxito se debe en gran parte a la integración estratégica de documentos de planificación de alto nivel como el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y el Programa Sectorial Campeche Naturalmente Sostenible 2022-2027. La cohesión con políticas nacionales y objetivos globales de desarrollo sostenible refuerza la relevancia y la eficacia del programa. Además, las sinergias establecidas con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y otras entidades han permitido superar las limitaciones financieras y técnicas, ampliando la cobertura y el impacto en la población objetivo. La constante actualización y mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados garantiza que el programa no solo cumpla con los estándares establecidos por el CONEVAL, sino que también esté perfectamente alineado con los nuevos paradigmas de desarrollo sostenible. Durante la reciente evaluación de diseño de las estrategias públicas implementadas, emergió un hallazgo fundamental respecto a su viabilidad operativa y administrativa. Se determinó que la estrategia diseñada posee una robustez notable, permitiendo su ejecución efectiva dentro de las estructuras organizativas preexistentes. Este aspecto es crucial, ya que confirma que las actividades autorizadas no solo son teóricamente factibles, sino que además pueden llevarse a cabo de manera eficiente con los recursos y el personal actual de la organización. Adicionalmente, se identificó la capacidad de integrar y movilizar otras entidades para fortalecer y complementar los esfuerzos hacia el logro de los objetivos organizacionales. Finalmente, el Programa Presupuestario 028 no sólo cumple con sus objetivos de eficacia y alineación estratégica, sino que también establece un modelo de excelencia para futuras iniciativas de desarrollo sostenible en el sector energético. La eficiencia y el compromiso demostrados son fundamentales para asegurar una transición energética justa y equitativa, posicionando al programa como un pilar clave en la estrategia nacional de desarrollo sustentable.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <p>1: Se recomienda que entre todas las Unidades Responsables del Pp 028, realicen el compromiso de acordar y establecer plazos periódicos para el monitoreo, la revisión y actualización; esta podría realizarse cada 24 meses para el monitoreo, la revisión y actualización del problema con base a la evolución de la resolución de los problemas que atiende, a fin de valorar el impacto que la cadena de valor público del Pp 028 está realizando en la evolución, resolución y alcance del propósito planteado; así como reinterpretar las amenazas y oportunidades que se van desarrollando y presentando en el entorno.</p> <p>2: Considerar el fortalecimiento de la cooperación con la Agencia de Energía del Estado de Campeche, a fin de robustecer un sistema racional y de esfuerzos cooperativos, a fin de consolidar la coordinación intersectorial que han venido impulsando desde el inicio de esta administración pública.</p> <p>3: Establecer un sistema de mejora continua, a través de la georreferenciación de los beneficiarios, a fin de que contribuya a identificar las buenas prácticas administrativas para la definición de un Padrón de beneficiarios, así como sus mecanismos de atención.</p> <p>4: Considerar la instalación de mesas técnicas de seguimiento a la nueva MIR 2025, a fin de contar con una herramienta de seguimiento y monitoreo permanente que contribuya a detectar las buenas prácticas administrativas y a corregir desvíos de las actividades, así como a proteger y garantizar que Pp 028 permanezca siempre estrechamente relacionado y vinculado con el Programa Sectorial Campeche Naturalmente Sostenible 2022 – 2027, Misión 5.</p> <p>5: Esta es una buena práctica administrativa que se debería documentar y compartir con todo el sistema de la administración pública del gobierno del Estado de Campeche, a fin de que sea implementada como una política transversal de gobierno estatal.</p> <p>6: Es altamente deseable que se inicie una fase de capacitación constante al personal de las Unidades Responsables para que conozcan los documentos estratégicos, a fin de consolidar la capacidad de respuesta instalada en la SEMABICCE y la AECC.</p> <p>7: Programar en el próximo PAE la evaluación de consistencia y resultado, a fin de analizar a fondo la capacidad institucional instalada, así como la capacidad organizacional y de gestión de las Unidades Responsables.</p>
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Iván Carmona Toloza.
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación de Diseño.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.3 Institución a la que pertenece:	<i>Investigaciones Científicas y Tecnológicas Consulting.</i>
4.4 Principales colaboradores:	Mtra. Ana Celia Siliceo Guillen. Consultor Senior.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	ivancarmona@icloud.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	981-10-505-14

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Desarrollo Energético Sustentable	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección General de Energía (Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía) Coordinación Administrativa (Agencia de Energía del Estado de Campeche)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE) Agencia de Energía del Estado de Campeche (AEEC)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Dr. Jorge Sergio Narro Ríos	Unidad administrativa: Dirección General de Energía (SEMABICCE)
Tel: 55 1337 8085	Correo electrónico: jorge.narro@campeche.gob.mx
Nombre: Lic. José Ricardo Maldonado Valladares	Unidad administrativa: Coordinación administrativa (AEEC)
Tel: 981 124 5880	Correo electrónico: uadministrativa.aeec@campeche.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.1 Adjudicación Directa ___
6.1.2 Invitación a tres X
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Energía (Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía) Coordinación Administrativa (Agencia de Energía del Estado de Campeche)
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 75,000.00 impuestos incluidos
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.semabicce.campeche.gob.mx/ https://agenciaenergiacampeche.gob.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Dr. Jorge Sergio Narro Ríos

Director General de Energía (SEMABICCE)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. José Ricardo Maldonado Valladares

Coordinador Administrativo (AEEC)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Vo.Bo.

L.C. Zoila Aurora Palomino Sarmiento

Enlace de evaluación (SEMABICCE)

Vo.Bo.

Lic. José Ricardo Maldonado Valladares

Coordinador Administrativo (AEEC)

Enlace de evaluación (AEEC)

AUTORIZÓ

Mtra. Angélica Lara Pérez Ríos

Titular

Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio
Climático y Energía

AUTORIZÓ

Lic. Carlos Adrián García Basto

Titular

Agencia de Energía del Estado de Campeche